JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho de abril de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme a la información suministrada por el abogado de la parte actora (índice 012), siendo procedente, se ORDENA la práctica de la prueba genética, en consecuencia, se DECRETA la EXHUMACIÓN del cadáver del presunto padre EDGAR MONTES, el cual reposa en el Cementerio la Ofrenda ubicado en el Kilómetro 7, salida Pereira a Armenia, Mausoleo No. 7 de la ciudad de Pereira – Risaralda, a costa de la parte interesada, para cuya exhumación se COMISIONA al Juzgado de Familia del Circuito de Pereira - Risaralda (Reparto). **Líbrese el despacho comisorio con los insertos a que haya lugar.**

1.1. Por otro lado, OFÍCIESE al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que asista la práctica de la prueba, advirtiendo que, las muestras recaudadas deberán ser remitidas, con la debida cadena de custodia, a la sede que el mencionado instituto tiene en Bogotá D.C.

1.2. A efectos de preservar el cadáver para la toma de la muestra, OFÍCIESE al Área Jurídica del Cementerio la Ofrenda de la ciudad de Pereira – Risaralda, para que se abstenga de permitir la exhumación del cadáver con fines de cremación o de cambio de sitio de los restos, hasta tanto se tome la muestra de ADN.

2. Para los fines legales pertinentes agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes las respuestas emitidas por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Anserma, Pereira y Medellín Sur, visibles a índices 018 a 022 del expediente digital, respectivamente.

3. Se REQUIERE al extremo actor para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto emitido el 10 de mayo de 2021.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 056 de 19/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

_____
CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46199da676ab50fb054a2ecc78f34d525548f4201ff03b8bb5379b7c96d655c1**
Documento generado en 18/04/2022 10:05:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica